



Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 248/2018**

La Paz, 20 de Abril de 2018

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 586/2017 de 19 de julio de 2017 (**RAR 586/2017**); el Informe Técnico ATT-DTLTIC-INF TEC LP 288/2018 de 20 de abril de 2018 (**INFORME TÉCNICO**); el Informe Jurídico ATT-DJ-INF JUR LP 416/2018 de 20 de abril de 2018 (**INFORME JURÍDICO**); la demás normativa vigente y aplicable, todo lo que convino ver y se tuvo presente;

*M. Ruth Ramos Agreda*  
M. Ruth Ramos Agreda  
TÉCNICO LEGAL  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CONSIDERANDO 1.- ÁMBITO DE COMPETENCIA**

Que las competencias y atribuciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (**ATT**), se encuentran definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, concordante con lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (**Ley N° 164**), quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

**CONSIDERANDO 2.- ANTECEDENTES**

Que mediante RAR 586/2017 se aprobó el Instructivo Técnico para el uso de Canales Virtuales, Asignación Numérica y Características de los receptores para Televisión Digital Terrestre (**INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE**), estableciendo el marco reglamentario para la asignación numérica de los identificadores de canales lógicos tanto para los operadores y proveedores del servicio de radiodifusión televisiva digital terrestre, así como las características mínimas de los receptores para televisión digital terrestre con el estándar ISDB-Tb.

Que mediante el **INFORME TÉCNICO** se concluyó que las especificaciones y condiciones de usos correctos de la etiqueta para receptores de televisión digital terrestre serán determinados en el "*Manual de Uso de Etiqueta para Receptores*" aplicable a Televisión Digital Abierta con el estándar ISDBT-Tb, formato que deberá ser aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria.

Que mediante el **INFORME JURÍDICO** se concluyó que en el marco de lo dispuesto en el artículo 18 del **INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE** y el numeral 15 del artículo 14 de la Ley N° 164, se deberá emitir Resolución Administrativa Regulatoria que apruebe el "*Manual de Uso de Etiqueta para receptores*" aplicable a Televisión Digital Abierta con el estándar ISDBT-Tb.

**CONSIDERANDO 3.- MARCO NORMATIVO**

Que el artículo único del Decreto Supremo N° 0819 de 16 de marzo de 2011, dispone la adopción del estándar ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial) con las mejoras tecnológicas que hubiere al momento de su implementación, como sistema para transmisión y recepción de Televisión Digital Terrestre en el Estado Plurinacional de Bolivia.





### Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 248/2018

Que la Disposición Adicional Primera del referido Decreto, establece que el Viceministerio de Telecomunicaciones en coordinación con la ATT, formularán las Normas y Planes necesarios para la implementación de la Televisión Digital Terrestre.

Que el numeral 15 del artículo 14 de la Ley N° 164, establece que dentro de las atribuciones de la ATT se encuentra las de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que el Decreto Supremo N° 3152 de 19 de abril de 2017, que aprueba el Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre con el fin de mejorar el Servicio de Radiodifusión Televisiva dentro del Estado Plurinacional de Bolivia, establecerá las estrategias necesarias para la transición de los servicios de radiodifusión televisiva con tecnología analógica hacia la prestación de servicios con tecnología digital.

Que el artículo 17 del INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE aprobado mediante RAR 586/2017, establece que el fabricante, distribuidor, comercializador, operador de radiodifusión televisiva digital terrestre o proveedor del servicio de valor agregado para radiodifusión televisiva digital terrestre podrá acceder y descargar de la página web de la ATT, el arte de la etiqueta acompañado del código QR (*Quick Response Code* - código de respuesta rápida).

Que el artículo 18 del referido Instructivo dispone que: *"Se aplicará el etiquetado de todas las cajas de receptores para televisión digital terrestre con el estándar ISDB-Tb que cumplan con este reglamento. Los datos que aparezcan con la etiqueta deberán indicarse con caracteres claros, visibles, indelebles, en idioma castellano y fácil de leer por el consumidor en circunstancias normales de compra y uso, sujeto al formato establecido por la ATT mediante Resolución Administrativa Regulatoria."*

#### CONSIDERANDO 4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL

Que con el objeto de que el usuario cuente con la información precisa del receptor que está adquiriendo, es necesario que el etiquetado contenga las características mínimas de acuerdo a las condiciones establecidas por la ATT, las mismas brinden al fabricante, importador, distribuidor, comercializador de equipos receptores de televisión digital abierta con el estándar ISDBT-Tb, el formato y uso correcto con el fin de evitar alteraciones en la etiqueta, conforme lo señalado en el INFORME TÉCNICO.

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 18 del INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE los datos insertos en la etiqueta deberán ser claros, visibles, indelebles, en idioma castellano y de fácil comprensión para el consumidor, los cuales estarán sujetos al formato establecido por la ATT mediante Resolución Administrativa Regulatoria.

Que en virtud a lo establecido en el numeral 15 del artículo 14 de la Ley N° 164, entre las atribuciones de la ATT, se encuentra la de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector, por lo que corresponde la aprobación del *"Manual de Uso de Etiqueta para receptores"* aplicable a Televisión Digital Abierta con el estándar ISDBT-Tb, mediante Resolución Administrativa Regulatoria conforme lo señalado en el INFORME JURÍDICO.



**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184  
4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia  
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor  
Piso 1  
Telf.: 4-644136

**Línea Gratuita de Protección al Usuario**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo **2** de 8



## Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 248/2018

### POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Ingeniero Roque Roy Méndez Soletto, designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR** el **MANUAL DE USO DE ETIQUETA PARA RECEPTORES** aplicable a Televisión Digital Abierta con el estándar ISDBT-Tb, que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

**SEGUNDO.- DISPONER** que el **MANUAL DE USO DE ETIQUETA PARA RECEPTORES** aplicable a Televisión Digital Abierta con el estándar ISDBT-Tb, entrará en vigencia a partir de su publicación.

**TERCERO.- INSTRUIR** a la Unidad de Homologaciones de esta Autoridad, publicar la presente Resolución Administrativa Regulatoria en la página web de la ATT. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, realizar la publicación del presente acto administrativo en un órgano de prensa de circulación nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. Roque Roy Méndez Soletto  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

  
Cecilia Rios Moeller  
DIRECTORA JURÍDICA  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



1-LP-11666

▶ **LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

▶ **COCHABAMBA:** Avenida Ballivián  
N° 683, Esq. España y La Paz  
(El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184  
4-4581185

▶ **SANTA CRUZ:** Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo, calle 3,  
Condominio Gardenia  
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

▶ **TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio  
N° 720 esq. O'Connor  
Piso 1  
Telf.: 4-644136

▶ **Línea Gratuita de Protección al  
Usuario**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo de 8

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 248/2018




Presentación del manual de uso de etiqueta para receptores. Televisión Digital Abierta

Introducción

Televisión Digital Abierta

La TDA es la tecnología adoptada por el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la cual, sobre la misma señal de televisión abierta, se puede ver contenidos con mayor calidad de Audio y Video, con la posibilidad de incorporar, sin costo para el televidente, una serie de servicios de alerta o aplicaciones de interactividad, mayor número de canales, guía electrónica de programación (EPG), optimizando así el uso del espectro radioeléctrico.

Manual

Este manual de uso de etiqueta es un documento que brinda al fabricante, importador, distribuidor, comercializador de equipos receptores de televisión digital abierta con el estándar ISDBT-Tb el formato y usos correctos con el fin de evitar alteraciones en la etiqueta.



I-LP-11666



**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184  
4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia  
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

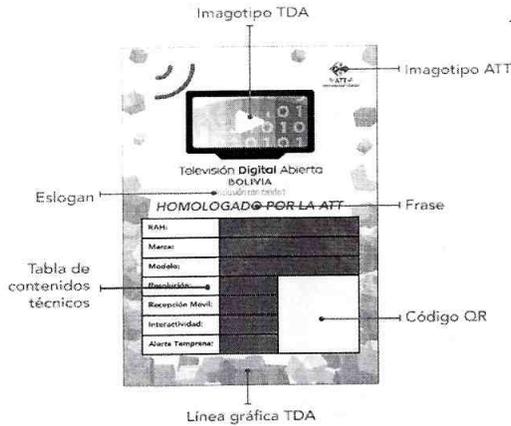
**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor  
Piso 1  
Telf.: 4-644136

**Línea Gratuita de Protección al Usuario**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo 4 de 8

## Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 248/2018

Manual de uso de etiqueta para receptores - Televisión Digital Abierta



Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes

### Composición

#### 01. Composición

Con el objetivo de garantizar que el usuario cuente con la información resumida y precisa del receptor que está adquiriendo, es necesaria la aplicación del etiquetado mismo que debe contener las características mínimas como ser el modelo, marca del equipo y si permite desplegar imágenes de video FHD, HD o SD, o si cuenta con la opción de interactividad y con alerta temprana.

Por lo tanto los elementos que constituyen la etiqueta se componen del Imagetipo de TDA, con su eslogan, el Imagetipo de la ATT, la frase "Homologado por la ATT", la tabla de los datos técnicos y del código QR ligado al Certificado de Homologación.

2 de 9

Manual de uso de etiqueta para receptores - Televisión Digital Abierta



RAH:	XXXXXXXXXX
Marca:	XXXXXXXXXX
Modelo:	XXXXXXXXXX
Resolución:	XXXX
Recepción Móvil:	XXXX
Interactividad:	XXXX
Alerta Temprana:	XXXX

Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes

### Tabla de datos técnicos

#### 02. Tabla

La Tabla que compone la etiqueta contiene información resumida de las características principales del equipo receptor de televisión digital abierta con el estándar ISDB-Tb, identificándose los siguientes campos:

**RAH:** Se detalla en este campo la Resolución Administrativa Homologación del equipo que fue homologado por la ATT.

**Marca:** Se detalla en este campo la marca del equipo que fue homologado por la ATT.

**Modelo:** Se detalla en este campo el modelo del equipo que fue homologado por la ATT.

**Resolución:** Se detalla en este campo la resolución que soporta el equipo que fue homologado por la ATT pudiendo ser FHD, HD o SD.

**Recepción Móvil:** Se detalla en este campo si el equipo que fue homologado por la ATT soporta la decodificación de la señal móvil.

**Interactividad:** Se detalla en este campo si el equipo que fue homologado por la ATT cuenta con una interfaz para aplicaciones interactivas.

**Alerta Temprana:** Se detalla en este campo si el equipo que fue homologado por la ATT respalda y decodifica señales EWBS.

**Código QR (del inglés Quick Response code):** Es el código de respuesta rápida que se encuentra ligado al Certificado de Homologación del equipo certificado por la ATT.

3 de 9



I-LP-11666



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 248/2018

Manual de Identidad Visual - Televisión Digital Abierta

	CMYK	HEXADECIMAL
Pantone 1797	0 100 100 0	ED1C24
Pantone 102	5 0 93 0	FAED23
Pantone 347	100 0 100 0	00A651
Pantone 533	92 66 33 3	265D84

Paleta Cromática

03. Paleta Cromática

El color es uno de los elementos comunicacionales de mayor importancia, por lo que se podrá utilizar únicamente las versiones de color establecidas en el presente manual de uso.

PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.  
CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.  
HEXADECIMAL es el código directo para su uso.

Colores Plenos

La etiqueta presenta 4 colores plenos.

Colores en degradado

La etiqueta presenta 7 degradados.

Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes

4 de 9

Manual de Identidad Visual - Televisión Digital Abierta

	CMYK	HEXADECIMAL		CMYK	HEXADECIMAL
Pantone 646	82 35 6 0	0489C1	Pantone 533	92 66 33 3	265D84
Pantone 192	0 100 60 0	ED1651	Pantone 506	42 98 87 4	9C2E3A
Pantone 232	0 70 0 0	F173AC	Pantone 7425	22 88 28 0	C5447A
Pantone 376	40 0 100 0	A6CE39	Pantone 363	63 20 100 0	72A243
Pantone 3105	40 0 15 0	94D6DA	Pantone 452	62 9 5 5	5AB5C0
Pantone 102	4 3 92 0	FAE62A	Pantone 137	2 36 95 0	F5AC28
Pantone 434	7 5 6 0	EAEAE8	Pantone 436	29 23 23 0	B7B7B8

Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes

5 de 9



1-LP-11666



## Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 248/2018

Medio de distribución de la información: **Televisión Digital Abierta**

**Zona Pro Thin**  
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
 123456789\_.,:;()=/%&\$'!">\*&

**Zona Pro Bold**  
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
 123456789\_.,:;()=/%&\$'!">\*&

**Avenir LT Std 85 Heavy Oblique**  
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
 123456789\_.,:;()=/%&\$'!">\*&

**Yanone Kaffeesatz Light**  
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
 123456789\_.,:;()=/%&\$'!">\*&

**Avenir**  
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
 123456789\_.,:;()=/%&\$'!">\*&

Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes

### Tipografía

#### 04. Selección tipográfica

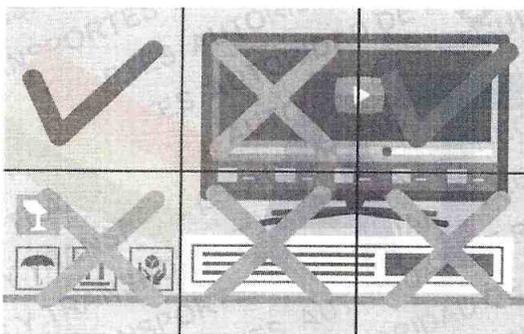
Para el nombre se emplearon dos variables de la tipografía Zona Pro, Thin para las palabras de los costados y de la tabla y Bold para la central y palabra Bolivia, y la tipografía Avenir LT Std (85 Heavy Oblique) para la frase Homologado por la ATT. Para el eslogan se optó por la Yanone Kaffeesatz en su variante Light. Para la tabla de datos técnicos, se empleará la tipografía Avenir.

Las tipografías fueron elegidas por su limpieza, elegancia y modernidad en su trazo, su uso es obligatorio y no se podrá cambiar o incluir nuevas tipografías.

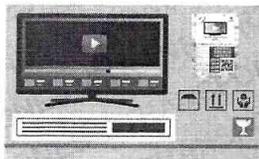
6 de 9

Medio de distribución de la información: **Televisión Digital Abierta**

### Cara frontal



#### Aplicación de etiqueta



#### Aplicación de etiqueta temporal



Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes

### Dimensiones y Ubicación

#### 05. Proporciones

Para asegurar una aplicación correcta de la etiqueta es necesario cumplir con las dimensiones que se detallan en el sistema para el etiquetado presentado en la página web [www.att.gob.bo](http://www.att.gob.bo). Sin embargo estas dimensiones, dependiendo del tamaño de la caja mantendrá las proporciones de alto y largo del diseño original.

#### 06. Ubicación Correcta de la Etiqueta

Se aplicará el etiquetado de todas las cajas de los receptores integrados y set top box en la parte frontal, superior izquierda o derecha en un lugar visible para el consumidor respetando las dimensiones determinadas y aprobadas en el sistema para el etiquetado.

En caso de un receptor o set top box exhibido al público debe presentar una etiqueta temporal en la parte frontal superior izquierda o derecha del equipo.

Para la aplicación, la etiqueta debe ser puesta solamente en su totalidad sobre superficies planas, evitando cualquier doblez a sus lados.

### Acabado de la etiqueta

Se recomienda que la etiqueta sea impresa a full color en papel autoadhesivo indeleble.

7 de 9



1-LP-11666

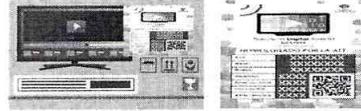


## Resolución Administrativa Regulatoria

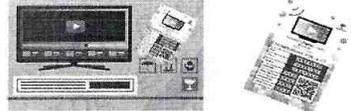
ATT-DJ-RAR-TL LP 248/2018

Manual de uso de etiquetas para receptores - Televisión Digital Abierta

### Formato de etiqueta



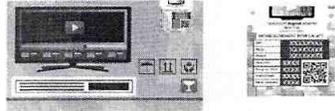
Deformación de la etiqueta



Distorsión de ángulo



Fuera de rango de tamaño de impresión



Incompleto creando dobleces

Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes

## Usos Incorrectos

### 07. Usos no autorizados

A continuación se muestran posibles errores de uso de la etiqueta. Cabe señalar que por ningún motivo se deberá utilizar la etiqueta arbitrariamente. Todo uso debe evitar caer en estos casos:  
Usos incorrectos del formato de etiqueta y de ubicación de etiqueta.

8 de 9

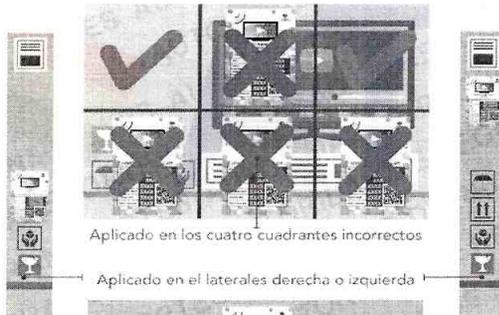


Man 123 de Clientes y Usuarios - Televisión Digital Abierta

### Ubicación

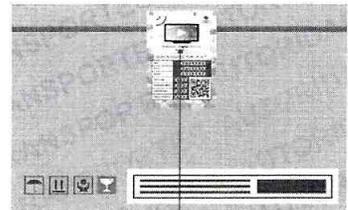


Aplicado en el laterales superior o inferior



Aplicado en los cuatro cuadrantes incorrectos

Aplicado en el laterales derecha o izquierda



Aplicado en la cara posterior

Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes

## Usos Incorrectos

9 de 9



I-LP-11666

